



**PROGRAMA SOCIALES
APORTE MUNICIPAL PROGRAMA VINCULOS**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "COMPLEMENTO PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO VINCULOS, 2º AÑO VERSION XIV"

OBJETIVOS: "Promover el desarrollo de habilidades y capacidades necesarias que permitan a los usuarios/as su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Intervención."

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de abril al 31 de diciembre del 2021.

DETALLE DE GASTOS:

Ítem	Valor	Imputación Presupuestaria
Prestaciones de servicios comunitarios	\$ 234.000	21.04
TOTAL	\$ 234.000	

RODRIGO FLORES CISTERNAS DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CESAR LAGOS GONZALEZ DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 182 Imputación Presupuestaria 21.04

DECRETO N° 684.- / CHIGUAYANTE, 23 ABR 2021 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020; Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2021; Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 24 de Diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto Municipal del año 2021 y Decreto Alcaldicio N° 1637 de fecha 29 de diciembre de 2020 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2021; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE

LISANDRO JAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/HSG/DFC/CLG/MHG/mhg.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario

151681

